



Oaxaca de Juárez, Oaxaca 15 de diciembre de 2020

**C. ALHEIRO GARCIA MARTÍNEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
VILLA DÍAZ ORDAZ**

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

**COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/560**

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

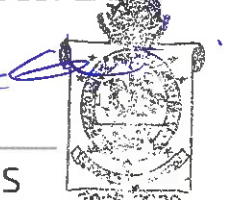
<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE TOLEDO LUIS**



**COORDINACIÓN  
GENERAL DEL  
COMITÉ ESTATAL DE  
PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO  
DE OAXACA**

C.c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.  
Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin